

ACUERDO N° 799.- En la Ciudad de San Luis a ONCE días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, , ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que se hace necesario aclarar el alcance de las instrucciones dispuestas en el Acuerdo N° 574/12 en relación al listado que como anexo forma parte del mismo, el que no es taxativo.

ACORDARON: I) HACER SABER a la Policía de la Provincia que lo dispuesto en el Acuerdo N° 574/12, ptos. I) y II) deberá hacerse efectivo en todo vehículo que circule en el territorio provincial sin la debida documentación, debiendo considerarse al listado adjunto al Acuerdo citado como meramente enunciativo.

II) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial, un diario de mayor circulación en la Provincia, pag. WEB del Poder Judicial y Policía de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-